

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00467937-UNC-ME#FO: Designa, interinamente, Profesores Asistentes en la

Cátedra de Diagnósti

co por Imágenes A, por selección interna

VISTO:

El EX-2024-00467937-UNC-ME#FO, por el cual el Profesor Adjunto encargado de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "A", Dra. Juan G. Flesia, solicitó la convocatoria a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por su licencia por mayor jerarquía, y un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante consecuencia de la selección; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2024-245-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir los cargos vacantes docentes, en la Cátedra mencionada; en el marco de la Ord. nº 6/15 y sus modificatorias, del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora dispuso el siguiente orden de mérito para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva: 1º: Od. Mónica Adriana Lazarte, 2º Od. Claudia Andrea Costilla; por lo que se aconseja la designación de la Od. Mónica A. Lazarte para ocupar el cargo docente en reemplazo del Dr. Juan Germán Flesia;

Que la Od. Lazarte reviste un cargo interino de Profesora Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde dar por finalizada la designación, conforme a la Res. 379/18 HCD, que dispone la incompatibilidad de desempeño simultáneo de dos cargos docentes en la misma Cátedra:

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora propone a la Od. María José D´ Albano, única inscripta, para ocupar el cargo docente interino vacante de Profesor Asistente con dedicación simple;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. Nº 1.309/95 y la Res. de AFIP Nº 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2º de la Res. General Nº 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General Nº 2104/06);

Por ello,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2024-00467937-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2°: Designar, interinamente, a la Od. Mónica Adriana LAZARTE (Leg. 49622) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "A" de la Facultad de Odontología de la UNC, en reemplazo del Dr. Juan Germán Flesia (Leg.38135), a partir del día de la fecha y hasta 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 3°: Dar por finalizada, a partir del día de la fecha, la designación interina, otorgada por RHCD-2024-8-E-UNC-DEC#FO, a la Od. Mónica Adriana LAZARTE (Leg. 49622) en el cargo Profesor Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "A" de la Facultad de Odontología de la UNC, en el marco de la Res. 379/18 HCD.

ARTICULO 4°: Designar, interinamente, a la Od. María José D´ALBANO (DNI: 28.087.297 - Leg. 42668) en el cargo Profesora Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "A" de la Facultad de Odontología de la UNC, a partir del Alta Temprana y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 5°: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en la presente resolución, caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso o el titular retoma su cargo.

ARTÍCULO 6°: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 8°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 9º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a los interesados, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MR/es